



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **056** DE 2020

(29 de septiembre de 2020)

Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Trabajo Social, en el municipio de Funza — Cundinamarca.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos..."

Que el Decreto 1330 de 2019, subsección 2. Evaluación de condiciones de programa, facultad a las Universidades para ampliar los servicios de oferta académica a la región, respetando las condiciones base del programa.

Que el Acuerdo 004 del 2020, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 por parte del Consejo Superior Universitario, en el eje estratégico No.1 Docencia, expresa en su iniciativa estratégica ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional.

Que la carrera profesional de TRABAJO SOCIAL se encuentra registrada en el Sistema de Información ICES No 112143610301100111100, SNIES 1719 y la Resolución Registro Calificado No. 014776 del 17 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y consta de ocho semestres equivalentes a ciento cincuenta (150) créditos académicos

Que según Resolución No. 009744 de 11 de septiembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que entre la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, existen convenios vigentes, así: 1. Convenio marco de Cooperación Interinstitucional 021 de fecha 26 de diciembre de 2014 y 2. Convenio Específico de Cooperación 011 del 29 de abril de 2016, con su respectiva modificación.

Que en el marco del proyecto de Regionalización, se identificó la necesidad de la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Trabajo Social en el municipio de Funza y una vez realizado los estudios de factibilidad y viabilidad financiera, el Comité de Currículo del programa de Trabajo Social (Acta 28 de agosto 27 de 2020 y Acta 31 de septiembre 17 de 2020) y el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales (Acta 23 de agosto 31 de 2020 y Acta 27 de septiembre 23 de 2020), emitieron el concepto favorable para su ampliación.

Que el Consejo Académico, en sesión sincrónica del 29 de septiembre de 2020, previo análisis, aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Trabajo Social, en el municipio de Funza — Cundinamarca.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Trabajo Social, en el municipio de Funza — Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D. C., a los **29 de septiembre de 2020**

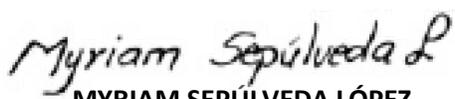
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



MYRIAM SEPULVEDA LÓPEZ

Vo.Bo. Correo Electrónico

Proyectó y Revisó: Doris Astrid González López, Decana Facultad de Ciencias Sociales
María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Vicerrector Administrativo
Ana Isabel Mora Bautista, Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Over Humberto Serrano Suárez, Decano Facultad de Derecho
Hernando Carvajal Morales, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Hernán Rodríguez Coy, Decano Facultad de Administración y Economía
Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica

